

ACUERDO

Ciudad de México, a veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis.

Se tiene por recibido el día veintidós del mes y año en curso, en este Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el escrito de la misma fecha de referencia, por medio del cual C. Felipe Mendoza Mendoza, en su calidad de representante legal de la persona moral **MAINBIT, S.A. DE C.V.**, presenta **DESISTIMIENTO** de la instancia de inconformidad intentada por dicha empresa inconforme en contra de la Convocatoria y las Juntas de Aclaraciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006HHQ001-E228-2016, relativa a la contratación de los servicios de un "*Centro de Administración Tecnológica (CAT) Administrativo*" y solicita su ratificación ante esta Autoridad Administrativa.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, fracción IV, 2, fracción IV, 68, fracción I y 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, fracción III, 3 Letra D, segundo párrafo, 76, segundo párrafo, así como 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y; 21 del Reglamento Interior de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, es de acordarse y se -----

-----**ACUERDA:**-----

-----**PRIMERO.**- Téngase por agregado en autos del expediente número **IN-0002/2016** en que se actúa, el escrito del representante legal de **MAINBIT, S.A. DE C.V.** de referencia, a efecto de que el mismo surta los efectos legales procedentes.

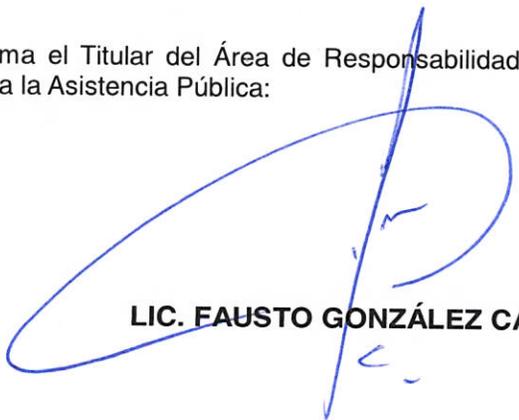
SEGUNDO.- Se tiene al C. Felipe Mendoza Mendoza en su calidad de representante legal de **MAINBIT, S.A. DE C.V.** por **DESISTIDO** de la instancia intentada por su representada en contra de los actos del procedimiento de contratación que se indica, por consiguiente, se **SOBRESEE** la presente instancia de inconformidad.

TERCERO.- Una vez ratificado ante esta Autoridad Administrativa el desistimiento que se provee, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente proveído a la empresa inconforme **MAINBIT, S.A. DE C.V.** y al tercero interesado **INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.** y, mediante oficio, a la Convocante.

QUINTO.- Cúmplase el presente proveído realizándose para ello las acciones jurídicas que correspondan.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Lotería Nacional para la Asistencia Pública:



LIC. FAUSTO GONZÁLEZ CARRERA